



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 8.1.3/CG 28-7-20, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Università de Ca' Foscari Venezia, para la implantación de la doble titulación internacional de "Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales" por la Universidad de Sevilla y la "Laurea Magistrale in Lingue e Cività dell' Asia e dell' África Mediterranea" por la Università Ca' Foscari Venezia.**

Acuerdo 8.1.3/CG 28-7-20, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università de Ca' Foscari Venezia, para la implantación de la doble titulación internacional de "Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales" por la Universidad de Sevilla y la "Laurea Magistrale in Lingue e Cività dell' Asia e dell' África Mediterranea" por la Università Ca' Foscari Venezia, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

\*\*\*